

LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S
NIT 860.350.421 – 9
INFORME DE GESTION
DEL AÑO 2016

Con el presente entrego y presento a ustedes los resultados del último ejercicio y las diferentes gestiones ejecutadas durante el año 2.016, dando cumplimiento a las responsabilidades de la administración en general, que como representante legal me ha encomendado y delegado el **LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S.** De acuerdo a los estatutos sociales, el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 446 del Código del Comercio.

Acontecimientos Importantes: Al igual que en periodo fiscal correspondiente al año inmediatamente anterior y para seguir dándonos a conocer y mantener las expectativas de productividad al igual que todos los años se siguieron realizando campañas publicitarias mediante medios idóneos, como, anuncio en los diferentes directorios telefónicos, creación de la pagina vweb, entre otros, la cual dio los resultados esperados, toda vez que nos hemos mantenido en el mercado de la prestación de los servicios con la calidad y la tecnología que el la entidades de control y mercado requiere, permitiéndonos tocar nuevas puertas para ofrecer nuestros servicios y ser reconocidos en el medio por la alta calidad del sercio prestado..

Durante el año 2.016 se realizó el debido mantenimiento de la sede, haciendo inversiones para adecuar el establecimiento de acuerdo con los requerimientos de la Secretaria Distrital de Salud.

Como quedo establecido en el año inmediatamente anterior la sociedad con fundamento en establecido en el parágrafo 3º - Artículo 3º del Decreto 3022 de 2.013 y el 2496 de 2.015 que modifiko el Decreto 2420 de 2015; se acogió voluntariamente a los parámetros establecidos para el Grupo 2, la sociedad cumplió a cabalidad con la implementación de las NIIF conforme al periodo de transición establecido para las Pymes que pertenezcan al Grupo 2.

Operaciones Celebradas con los Accionistas y con los Administradores: Es importante comunicarle a la junta de socios que la compañía no celebró operaciones con los socios ni con los administradores.

Activos en el Exterior o en Moneda Extranjera: La sociedad no cuenta con activos fuera del País.

Obligaciones Con Los Acreedores: Por otra parte nos hemos mantenido estables en el cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas con los proveedores y acreedores. Es de vital importancia resaltar que nuestra compañía ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por nuestros clientes en razón a las exigencias de los entes de control en materia de salud por lo cual nos mantenemos en los primeros lugares de prestación de servicios de laboratorio.

Obligaciones Laborales: Es de resaltar que en materia laboral hemos cumplido satisfactoriamente con nuestras obligaciones, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento legal, para con la compañía, por parte de nuestros empleados dando cumplimiento Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De igual forma dejo expresa constancia que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema, que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

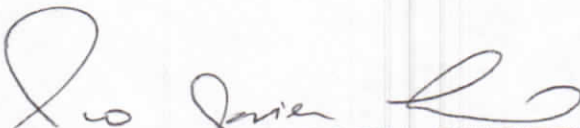
Obligaciones Tributarias: En materia de impuestos nos encontramos al día en la totalidad de nuestras obligaciones tributarias, conjuntamente presentamos un saldo a favor por parte de las Retenciones en la Fuente del año 2.016, que nuestros clientes realizaron, el cual asciende a la suma de Seis Millones Novecientos Veintiocho Mil (\$ 6.928.000) Pesos M/CTE., aproximadamente, dicha suma es con corte al 31 de diciembre de 2016, de la cual se tramitará la respectiva devolución, para mejorar el flujo de efectivo tanto de la compañía, como de sus propios socios.

Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante socios y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Rendición de Cuentas: Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley , fueron puestos a disposición de los Socios con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

Agradezco una vez más la confianza que la compañía a través de la junta de socios ha delegado en mí, y seguro de poder seguir cumpliendo con las obligaciones y compromiso que dicho cargo requiere.

Bogotá, Febrero 20 de 2.017.


FRANCISCO JAVIER LEAL QUEVEDO.
REPRESENTANTE LEGAL.